TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPEJULSA

En el cantón Paute, provincia del Azuay, a los veintitrés días del mes de Septiembre del 2013, entre los señores CEDENTE: NORMA ELIZABETH LAZO CAJILIMA, soltera, accionista de TRANSPORTE DE CARGA PESADA 1 DE JULIO S.A. TRANSPEJULSA, quien tiene a su haber 31 acciones del valor de un dólar cada una; y por otra el CESIONARIO: JULIO CESAR LANDI CONDO.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

La compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JULIO CESAR LANDI CONDO TREINTA Y UN ACCIONES DE LAS 31 QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Srta. NORMA ELIZABETH LAZO CAJILIMA
CEDENTE

Sr. JULIO CESAR LANDI CONDO
CESIONARIO

En la ciudad de Paute, a dos de Octubre del dos mil trece; ante mi Doctor Eugenio Torres Maldonado, Notario Primero de este Cantón comparece los señores NORMA ELIZABETH LAZO CAJILIMA Y JULIO CESAR LANDI CONDO, con cédulas números 0104972088 y 010312323-8, respectivamente, mayores de edad vecinos de este Cantón, a fin de reconocer sus firmas y rúbricas que constan en el documento que antecede. Al efecto y previo el juramento de ley manifiestan que efectivamente que las firmas y rúbricas que constan en el documento que anteceden son las suyas propias y las que usan en todos sus actos tanto públicos como privados, firmas que literalmente dicen: " NORMA LAZO Y JULIO LANDY . Leida la presente acta de reconocimiento de firmas por mí el Notario a los comparecientes se ratificaron en su contenido y firman conmigo el Notario en un solo acto; doy fé .-

Dr. Eugenio Torres Maldonado
NOTARIO PUBLICO